

# Declaraciones Juradas 1937 Reporte País por País y 1950 Archivo Maestro



## CARACTERÍSTICAS

### ¿Quiénes están obligados a presentar estas Declaraciones Juradas?

**A**

Entidad matriz o controladora del Grupo de Empresas Multinacional (GEM), con residencia en Chile, si los ingresos totales son al menos de 750 millones de euros al momento del cierre de los estados financieros consolidados, según el tipo de cambio observado al 1 de enero de 2015<sup>1</sup>, determinado por el Banco Central de Chile.

1. 738,05 pesos chilenos por Euro.

**B**

Entidad que integra o pertenece al GEM, con residencia en Chile para los efectos tributarios, y que haya sido designada, como la única sustituta de la Entidad Matriz o Controladora, para efectos de presentar la Declaración Jurada "Reporte País por País" en su país de residencia tributaria, por cuenta del GEM.

### ¿Qué se debe informar en la DJ 1937?



**DJ 1937**

Se declara información relativa a la distribución mundial de los ingresos, impuestos pagados y la ubicación de las entidades integrantes del GEM, entre otros.

### ¿Qué se debe informar en la DJ 1950?



**DJ 1950**

Se entrega información estandarizada de los miembros del GEM y los antecedentes requeridos en el Anexo N°3 de la Resolución Exenta N°101 del año 2020, a través del Expediente Electrónico habilitado para estos efectos.

### ¿Cuándo se presentan?



Hasta el último día hábil del mes de junio de cada año. Puede ser prorrogado por hasta 3 meses mediante una Petición Administrativa.

### ¿Cómo se presentan?



Estas declaraciones se presentan a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos: [sii.cl](http://sii.cl) > Servicios online > Declaraciones juradas > Declaraciones juradas de Renta.

## DECLARA Y EVITA SANCIONES

### No presentación, omisión, retardo o presentación errónea.

Multas de 10 a 50 UTA, según Circular N° 29 del 24 de Junio del 2022.

### Si contienen información maliciosamente falsa.

Sanción según inciso primero, del N° 4 del artículo 97 del Código Tributario.